



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO
ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA
Fecha: 16 SEP 2019
Expediente C6Jip: 1050
Número: 4926 Año 2019
PALACIO DE GOBIERNO
JUJUY



EXPTE. N° 1050-726/19

RESOLUCION N° 13036 -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO. 2019

VISTO:

La necesidad de llamar a elecciones de vocales representantes de la docencia de la Junta Provincial de Calificación Docente y de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118 se deroga el Capítulo XV "De La Junta De Clasificación" del Decreto Ley 3520/78 y sus modificatorias y el Capítulo IX "De la Junta Calificadora" del Decreto Ley 2531/60 y sus modificatorias;

Que, el artículo 16 del Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 dispuso que la elección de los miembros representantes de la docencia deberá realizarse en el mes de marzo cada cuatro años.

Que, por razones de servicio y para garantizar la calificación del perfeccionamiento y el progreso en la carrera docente para el ciclo lectivo 2020 resulta imperioso conformar las Salas de la Junta Provincial de Calificación Docente en el presente año, por lo que, de manera excepcional, procede convocar a elecciones de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución N° 12229-E-2019, del 22 de mayo de 2019;

Que, en forma simultánea procede disponer la convocatoria a elecciones para la cobertura de los cargos vacantes por finalización de mandatos de los miembros electos en la Comisión de Estudio de Títulos, conforme al Decreto N° 2050-EC-1994 y a la Resolución N° 3037-E-2010 del 31 de agosto de 2010.

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la realización de elecciones el día 15 de noviembre de 2019, de los siguientes representantes de la docencia:

Inc. 1°) Miembros de la Junta Provincial de Calificación Docente:

- a) Un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes de la Sala de Nivel Inicial;
- b) Un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes de la Sala de Nivel Primario;
- c) Un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes de la Sala de Nivel Secundario;
- d) Un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes de la Sala Técnico-Profesional;
- e) Un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes de la Sala de Nivel Superior.

Inc. 2°) Dos (2) Miembros titulares y Tres (3) Miembros suplentes de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos.

ARTICULO 2°.- Conformar la Junta Electoral que entenderá en la organización del acto eleccionario convocado precedentemente, la que estará integrada por los siguientes docentes:

Inc. 1°) Titulares:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION



13036

- a) CARMEN ROSA MURIEL, DNI 16.210.237
- b) MARIBEL DEL VALLE BRANDAN, DNI 28.738.149
- c) GLORIA AZUCENA NIEVA, DNI 16.446.326
- d) FABIANA DEL VALLE CESPEDES, DNI 20.363.156
- e) JUAN CARLOS ROMAN, DNI 18.256.056

Inc. 2º) Suplentes:

- a) ADRIANA SONIA RAMOS, DNI 16.487.042
- b) ELISA LILIANA SUAREZ, DNI 18.256.402
- c) MABEL EDITH MALDONADO, DNI 16.210.117
- d) CONSTANTINO RIVERO, DNI 12.718.938
- e) PABLO ROBERTO MERCADO, DNI 16.022.605

ARTICULO 3º.- Declárase en Comisión de Servicios a los docentes que integran la Junta Electoral, en toda su situación activa de revista, en instituciones dependientes de éste Ministerio, desde el día 12 de setiembre de 2019

ARTICULO 4º.- Regístrese y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Junta Provincial de Calificación Docente, Área de Recursos Humanos, Secretaria de Gestión Educativa, Dirección General de Administración, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.




ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

EXPTE. N° 1050-726/19

RESOLUCION N°

13136 -E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2019

VISTO:

La necesidad de designar a los vocales ministeriales de la Sala de Secundaria de la Junta Provincial de Calificación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118 (B.O. 12-04-19) se creó la Junta Provincial de Calificación Docente y su especialización en Salas por nivel o modalidad;

Que, la Resolución N° 12229-E-19, de fecha 22 de mayo de 2019, se aprobó la reglamentación para la elección de vocales representantes de la docencia en la Junta Provincial de Calificación Docente;

Que, el Decreto 10026-E-2019, del 05 de agosto de 2019 (B.O. 26-08-19) modificó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, habilitando presupuestariamente la creación de los cargos de los vocales que integran al organismo rector del sistema de calificación docente;

Que, la Resolución N° 13036-E-19, del 16 de agosto de 2019, se dispuso la convocatoria a elecciones de los representantes de la docencia ante la las diferentes salas de la Junta Provincial de Calificación Docente, habiéndose fijado el 15 de noviembre de 2019 como fecha del comicio;

Que, por razones de servicio es necesario designar a los Vocales Ministeriales en cumplimiento del art. 2 del Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118.

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 12 de setiembre de 2019 y por el plazo previsto en la normativa vigente, Miembro Titular de la Sala Secundaria de la Junta Provincial de Calificación Docente al Profesor HECTOR RICARDO ROZO, DNI N° 14.373.900.

ARTICULO 2°.- Regístrese y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Junta Provincial de Calificación Docente, Área de Recursos Humanos, Secretaria de Gestión Educativa, Dirección General de Administración, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación